

## Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz Periodo Constitucional 2022 – 2025.



En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las quince horas del día 03 de julio del año 2022, reunidos en la sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento, ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, los ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia del Lic. Orlando De Felipe Pulido, Secretario del H. Ayuntamiento quien toma nota y da fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVIII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.

2.- Propuesta y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz al Proyecto que contiene el Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo al décimo al artículo 5 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.



3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

**Uno. -** En uso de la palabra el suscrito Lic. Orlando De Felipe Pulido, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:



Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos.- Acto Seguido el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo, que el día 7 de junio del 2023, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz aprobó el Dictamen con el Proyecto el Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Derivado de esta aprobación y en los términos de la Ley Reglamentaria al artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en materia de Reformas Constitucionales, el Lic. Domingo Bahena Corbalá, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz remitió el acuerdo a este Honorable Ayuntamiento y la información suficiente para la valoración del Proyecto de Decreto, en términos de lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Reglamentaria citada, con el objeto de discutir y resolver lo conducente, a fin de remitir a la brevedad copia certificada de la presente acta a fin de que el Congreso del Estado o la Diputación Permanente realice el cómputo y la declaratoria correspondiente. Se solicita la





dispensar lectura de la exposición de motivos, toda vez que la copia de este ejemplar fue distribuida oportunamente entre los presentes para su análisis.

No omito reiterar la importancia de esta modificación, que en términos generales radica en reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas, como parte de la raíz cultural de nuestro Estado, toda vez que el resto del país no tiene la presencia que en Veracruz por su especial característica social, geográfica e histórica fue favorecida con la migración de la raíz africana.

Después de analizar y debatir el contenido y la importancia de esta reforma Constitucional, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR. Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:------ A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando a los siguientes:

## **ACUERDOS**:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO Y QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO, CON EL CORRIMIENTO DEL ACTUAL OCTAVO A DÉCIMO, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LUGAR.

Tres.- Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión Extraordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

----- Dov fe --

Ing. Antonio Flores Cancino Presidente Municipal Constitucional

P. Ana Ramírez Hernández Regidora Única

REGIDURÍA TOMATLAN, VER.

C. Piedad Hernandez Ramos

Síndica Única

Lic. Orlando De Helipe Pulido A Secretario del H. Avuntariento VER